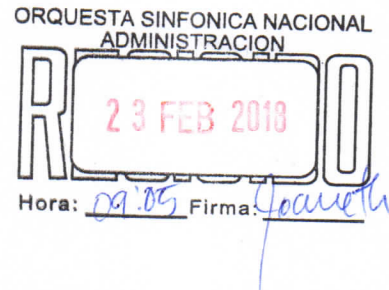


Guatemala, 23 de febrero de 2018
Producto/Resultado No. 02-2018

Licenciado
José Roberto Zúñiga Ruiz
Director General de las Artes
Su despacho



Estimado Licenciado Zúñiga:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi **SEGUNDO RESULTADO**, conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo por Servicios Técnicos No. 576-2018, aprobado mediante Resolución No. 3-2018.

Actividades Realizadas:

- I. Se realizará un análisis situacional del Plan Anual de Adquisiciones Públicas de la Orquesta Sinfónica Nacional del año 2018, para determinar el impacto que este recibirá por la no aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación para el ejercicio fiscal 2018.
- II. Se realizará un análisis presupuestario de las cuotas financieras solicitadas para el primer cuatrimestre del año 2018, conjuntamente con la cuota ejecutada durante el mismo periodo, para proveer al Consejo Directivo de los elementos necesarios para verificar la eficiencia en la programación y ejecución presupuestaria.

III. Realizar un análisis de la programación de gastos del primer cuatrimestre del año 2018, de conformidad con los eventos planificados y la ejecución presupuestaria del mismo periodo, para identificar el avance de la programación y de la ejecución presupuestaria.

Resultados Obtenidos:

RESULTADO No. 2: "Análisis presupuestario de las cuotas financieras solicitadas para el primer cuatrimestre del año 2018, conjuntamente con la cuota ejecutada durante el mismo periodo, para proveer al Consejo Directivo de los elementos necesarios para verificar la eficiencia en la programación y ejecución presupuestaria".

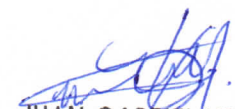
Sin otro particular me despido de usted,

Atentamente

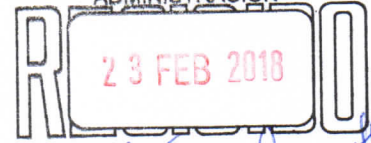


Carlos Alberto Higueros Luna

Es Conforme:



JUAN GABRIEL YELA LOPEZ
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL



Hora: 9:05 Firma: *[Handwritten Signature]*

RESULTADO No. 2

“Análisis presupuestario de las cuotas financieras solicitadas para el primer cuatrimestre del año 2018, conjuntamente con la cuota ejecutada durante el mismo periodo, para proveer al Consejo Directivo de los elementos necesarios para verificar la eficiencia en la programación y ejecución presupuestaria



Carlos Alberto Higueros Luna

INDICE

Análisis presupuestario de las cuotas financieras solicitadas para el primer cuatrimestre del año 2018, conjuntamente con la cuota ejecutada durante el mismo periodo, para proveer al Consejo Directivo de los elementos necesarios para verificar la eficiencia en la programación y ejecución presupuestaria	1
Cuota normal (Acreditamiento)	1
Cuota Ejecutada Grupo 0 "Servicios Personales"	2
Cuota Normal Grupo 1 "Servicios No Personales"	3
Cuota de Regularización (Pago Fondo Rotativo)	4
Cuota Regularización Grupo 1 "Servicios No Personales"	5
Cuota Regularización Grupo 2 "Materiales y Suministros"	6
Conclusiones	8
Recomendación	9

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DE LAS CUOTAS FINANCIERAS SOLICITADAS PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2018, CONJUNTAMENTE CON LA CUOTA EJECUTADA DURANTE EL MISMO PERIODO, PARA PROVEER AL CONSEJO DIRECTIVO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA VERIFICAR LA EFICIENCIA EN LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

1. CUOTA NORMAL (ACREDITAMIENTO)

De acuerdo al análisis realizado a las cuotas financieras solicitadas por la Orquesta Sinfónica Nacional durante en el mes de enero de 2018 se pudo observar que se solicitó lo correspondiente al grupo 0 "Servicios Personales" en la cual se tiene contemplado el pago del personal permanente de la Orquesta, el cual está dividido de la siguiente manera:

RENGLON	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
011	Q.103,287.00	Q.103,287.00	Q.103,287.00	Q.103,287.00
012	Q.133,100.00	Q.133,100.00	Q.133,100.00	Q.133,100.00
013	Q.1,485.00	Q.1,485.00	Q.1,485.00	Q.1,485.00
015	Q.328,000.00	Q.328,000.00	Q.328,000.00	Q.328,000.00
022	Q.10,261.00	Q.10,261.00	Q.10,261.00	Q.10,261.00
024	Q.4,000.00	Q.4,000.00	Q.4,000.00	Q.4,000.00
026	Q.375.00	Q.375.00	Q.375.00	Q.375.00
027	Q.5,250.00	Q.5,250.00	Q.5,250.00	Q.5,250.00
071	Q.277,137.00			
TOTAL	Q.862,895.00	Q.585,758.00	Q.585,758.00	Q.585,758.00

Dentro de la solicitud de cuota del grupo 0 "servicios personales" se tiene contemplado el pago de toda la nómina del personal presupuestado que corresponde a la cantidad de 63 músicos, 1 administrativo y 1 operativo. Todos ubicados en las instalaciones que ocupa la Orquesta Sinfónica Nacional. Se tiene contemplado el pago de la plaza de la Directora de Fomento de las Artes Licenciada Lucia Dolores Armas, así como todos sus complementos, por otro lado se tiene contemplado el pago del 50% del Aguinaldo. El total solicitado de cuota financiera durante el primer cuatrimestre para el grupo 0 "Servicios Personales" corresponde a la cantidad de Q. 2,620,169.00.

1.1 CUOTA EJECUTADA GRUPO 0 "SERVICIOS PERSONALES"

REGLON	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
011	Q.103,287.00	Q.103,287.00	Q.103,287.00	Q.103,287.00
012	Q.133,100.00	Q.133,100.00	Q.133,100.00	Q.133,100.00
013	Q.1,485.00	Q.1,485.00	Q.1,485.00	Q.1,485.00
015	Q.328,000.00	Q.328,000.00	Q.328,000.00	Q.328,000.00
022	Q.10,261.00	Q.10,261.00	Q.10,261.00	Q.10,261.00
024	Q.4,000.00	Q.4,000.00	Q.4,000.00	Q.4,000.00
026	Q.375.00	Q.375.00	Q.375.00	Q.375.00
027	Q.5,250.00	Q.5,250.00	Q.5,250.00	Q.5,250.00
071	Q.277,137.00			
TOTAL	Q.862,895.00	Q.585,758.00	Q.585,758.00	Q.585,758.00

En relación a la cuota ejecutada durante el mes de enero del grupo de gasto 0 "servicios personales" se pudo observar que se ejecutará el 100% de la cuota solicitada esto se debe a que las proyecciones realizadas por el personal administrativo y las cuotas solicitadas por la institución están coordinadas de tal manera que no existe margen de error dentro de las mismas, no está demás indicar que de acuerdo al análisis del comportamiento de la nómina dentro de los meses subsiguiente se pudo concluir que de acuerdo a la cuota solicitada para todo el cuatrimestre, esta se ejecutará en un 100%, garantizando al personal permanente su sueldos mensualmente, así como se les garantizó el pago del 50% del aguinaldo pendiente del año 2017 el cual fue ejecutado en los primeros 15 días del mes de enero.

1.2 CUOTA NORMAL GRUPO 1 "SERVICIOS NO PERSONALES"

REGLON	FEBRERO	MARZO	ABRIL
187			Q.120,000.00
189	Q.100,000.00	Q.50,000.00	Q.50,000.00
TOTAL	Q.100,000.00	Q.50,000.00	Q.170,000.00

De la cuota normal (Pago por Sistema de Gestión) solicitada para el grupo 100 "Servicios no Personales", durante el primer cuatrimestre únicamente se solicitó cuota para los meses de febrero, marzo y abril 2018, debido a que durante el mes de enero no se realizaría ningún pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales, esta situación debido a que en dicho mes se procedió a realizar los contratos y resoluciones para la aprobación de los mismos.

En el mes de febrero se tiene contemplado el pago de honorarios correspondiente a los meses de enero y febrero de 6 personas contratadas en el área administrativa bajo el renglón 189 "Otros Estudios y/o Servicios", dicho pago asciende a un monto de Q.99,850.00, como se puede evidenciar entre la cuota solicitada y la cuota aprobada se tendrá un economía de Q.150.00 lo cual

nuevamente evidencia la buena programación realizada al momento de solicitar la cuota de acuerdo a la proyección de gastos.

En el mes de marzo nuevamente se solicitó la cuota financiera de Q.50,000.00 en la cual está contemplado el pago del mismo personal administrativo que asciende al monto de Q.49,925.00 lo que cubrirá el pago de los resultados entregados durante dicho mes, de acuerdo a lo indicado en los respectivos.

Para el mes de abril la cuota solicitada si varió considerablemente esto debido a que además de solicitar los Q.50,000.00 para el pago de honorarios en la Orquesta Sinfónica Nacional, también se solicitó cuota por Q.120,000.00 en el Renglón 187 "Actuaciones Artísticas y Deportivas, ya que se tiene contemplado la contratación de músicos seleccionados a través de audiciones musicales programadas por el Consejo Directivo durante el mes de marzo, para que a partir del primero de abril empiecen a participar con la Orquesta Sinfónica Nacional en los diferentes conciertos y temporadas programadas.

Debido a la situación anteriormente expuesta se solicitó la cuota financiera para poder cubrir el pago durante el mes en mención.

2. CUOTA DE REGULARIZACION (FONDO ROTATIVO)

Continuando con el análisis realizado a las cuotas solicitadas por parte de la Orquesta Sinfónica Nacional, se encontró que en dicha solicitud se requirió al Departamento Financiero de la Dirección de las Artes cuota de regularización en los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y Suministros", los cuales fueron solicitados de la siguiente manera:

REGLON	FEBRERO	MARZO	ABRIL
113	Q.5,360.00	Q.2,680.00	Q.2,680.00
115	Q.200.00	Q.100.00	Q.100.00
122	Q.15,000.00	Q.15,000.00	Q.15,000.00

142		Q.5,000.00	Q.5,000.00
153		Q.960.00	Q.960.00
195		Q.800.00	
211		Q.2,500.00	Q.2,500.00
241		Q.2,500.00	
243			Q.2,500.00
244			Q.800.00
268			Q.600.00
291			Q.739.00
292			Q.1,500.00
TOTAL	Q.20,560.00	Q.29,540.00	Q.32,379.00

2.1 CUOTA REGULARIZACIÓN GRUPO 1 “SERVICIOS NO PERSONALES”

Como se evidencia en el cuadro anterior de cuota de regularización solicitada, al Departamento Financiero de la Dirección General de las Artes, de lo requerido en el Renglón 113 “Telefonía” se realizarán los pagos relacionados al servicio telefónico, telefonía móvil e internet que es utilizado por el personal del Consejo Directivo y el personal administrativo de la Orquesta Sinfónica Nacional, por un monto de Q10,720.00 en el cuatrimestre. En el Renglón 115 “Extracción de Basura y Destrucción de Desechos Sólidos” se pagará en los meses de febrero, marzo y abril lo correspondiente a la recolección de basura de las oficinas de la orquesta. En el Renglón 122 “Impresión, Encuadernación y Reproducción” se solicitó un monto de Q.45,000.00 para los meses de febrero, marzo y abril el cual es para cubrir los gastos de impresión de programas de mano que serán utilizados en los conciertos I y II de la temporada Popular, I y II de la temporada Extraordinaria y, I y

El temporada, en el Renglón 142 "Fletes" como su nombre lo indica, se pagará el servicio de transporte de instrumentos el cual es utilizado por la Orquesta Sinfónica cuando los conciertos se realizan en otros lugares que no sea el Conservatorio Nacional de Música "Germán Alcántara". En el renglón 153 "Arrendamiento de Maquinas y Equipo de Oficina" se solicitó la cuota financiera por un monto de Q.1,920.00 distribuido en marzo y abril respectivamente el cual servirá para hacer el pago de arrendamiento de fotocopidora para uso del personal administrativo de la orquesta, sin embargo, no será utilizada para su fin, derivado que en la Dirección de las Artes se elevó a Guatecompras un evento de arrendamiento de fotocopadoras, no obstante dicha cuota financiera solicitada no se perderá ya que se realizara una reprogramación de cuota para trasladar dicho monto al renglón 122 "Impresión, Encuadernación y Reproducción", en el cual se tiene un déficit derivado de que en la programación de Conciertos se agregó uno más a lo que se tenía proyectado inicialmente.

En el renglón 195 "Impuestos Derechos y Tasas" se tiene programado realizar el pago para la habilitación de libros en la Contraloría General de Cuentas, así como la compra de Formularios A-2 los cuales son utilizados para realizar la Caja Fiscal de la institución.

2.2 CUOTA REGULARIZACIÓN GRUPO 2 "MATERIALES Y SUMINISTROS"

En el renglón 211 "Alimentos para Personas" se solicitó la cantidad de Q.5,000.00 distribuido en los meses de marzo y abril a razón de (Q.2,500.00 por mes) el cual servirá para realizar la compra de desayunos y refacciones para los integrantes del Consejo Directivo el cual realiza Sesiones Ordinarias y Extraordinarias para tratar asuntos de programación de actividades y analizar situaciones administrativas y financieras de la Orquesta Sinfónica Nacional; así como el pago de cenas servidas al personal artístico de la Orquesta y el Coro Nacional para la presentación del II Concierto Extraordinario el cual se realizara en conjunto con dicha institución. En el renglón 241 "Papel de Escritorio" se solicitó la cantidad de Q.2,500.00 para el mes de marzo la que servirá para realizar la compra de resmas

de papel tamaño carta y oficio para uso del personal administrativo y contable, así como el Consejo Directivo de la institución.

Se solcito en el renglón 243 "Productos de Papel y Cartón" el monto de Q.2,500.00 el cual será utilizado en el mes de abril para realizar la compra de folders de cartón y cartapacios para uso del personal del Consejo Directivo. Se solcito la compra de cajas plásticas las cuales serán adquiridas a través del renglón 268 "Productos, Plásticos Vinyl y PVC" dicha compra se hará en el mes de abril y la compra asciende a un total de Q.600.00.

De acuerdo a la cuota solicitada se tiene contemplado también la compra de lapiceros, reglas, sacabocados, saca grapas, sacapuntas y lápices los cuales servirán para las tareas administrativas y del Consejo Directivo, dichos materiales serán adquiridos en el mes de abril por un monto de Q.739.00, Por último se tiene proyectada una compra de Q.1,500.00 en el renglón 292 "Útiles de Limpieza y Productos Sanitarios" la cual servirá para abastecer el almacén de la orquesta en lo que se refiere a escobas, cepillos y pastillas de olor para sanitario.

No esta demás indicar que todas las compras mencionadas anteriormente están ingresadas en el Plan Anual de Adquisiciones Públicas y están contempladas en el Plan Operativo Anual, dichas herramientas se actualizan en el momento de realizar cambios en la programación efectuadas por el Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional.


CONCLUSIONES

Posteriormente al análisis realizado de las cuotas solicitadas y la proyección de gastos para el primer cuatrimestre del año 2018 se puede concluir:

1. Que la Orquesta Sinfónica Nacional se encuentra fortalecida en el área administrativa contable, derivado de la eficiente ejecución y planificación con la que cuenta el Centro de Costo.
2. Se evidencia que de acuerdo a la ejecución del grupo de gasto 0 "Servicios Personales" durante el mes de enero y la proyección de los meses de febrero, marzo y abril se garantiza al sueldo del personal permanente, así como el pago de la segunda parte del aguinaldo del año 2017.
3. De acuerdo con el análisis realizado al Plan Anual de Adquisiciones Públicas del año 2018 y al Plan Operativo Anual de la Orquesta Sinfónica Nacional, se estableció que las cuotas financieras solicitadas están de acorde con dichos planes y por consiguiente se garantiza al Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional que no tendrá ningún inconveniente con las entidades rectoras y fiscalizadoras.
4. De conformidad con el análisis realizado a las existencias del almacén de la orquesta y se pudo constatar que la compra programada para los meses de marzo y abril es en verdad lo que se necesita adquirir de acuerdo a los requerimientos de oficina y limpieza planteados por la administración de dicho centro de costo.


RECOMENDACIONES

1. Para que la Orquesta Sinfónica Nacional pueda llevar a cabo el óptimo cumplimiento de las actividades programadas, debe de buscar a través de su Consejo Directivo, el apoyo de la Dirección General de las Artes, a efecto que se le conceda una asignación extra a su presupuesto actual, derivado de las economías de los otros centros de costos que la conforman.
2. Se recomienda que los involucrados en los procesos administrativos-financieros de la Orquesta Sinfónica Nacional (Administradora, Consejo Directivo), continúen trabajando conjuntamente, en aras de que la institución cumpla con todos los requerimientos solicitados, tal y como se ha venido realizando hasta la fecha.



Carlos Alberto Higueros Luna

Vo. Bo.



JUAN GABRIEL YELA LOPEZ
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL